

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 17941** *ESPIRITO SANTO CARTERA ACTIVA, FI
(FONDO ABSORBENTE)
MANDATO INCOME, FI
MANDATO BALANCED, FI
ESPIRITO SANTO GESTIÓN DINÁMICA, FI
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que "Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A." (sociedad gestora) y "Banco Espirito Santo, S.A." sucursal en España (entidad depositaria) acordaron la fusión por absorción de "Espirito Santo Cartera Activa, FI" (n.º 3825), fondo absorbente, y "Mandato Income, FI" (n.º 4216), "Mandato Balanced, FI" (n.º 4215) y "Espirito Santo Gestión Dinámica, FI" (n.º 2890), fondos absorbidos, con disolución, sin liquidación, de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los fondos anteriormente relacionados, con fecha 24 de mayo de 2011. Dicho proyecto de fusión puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A.", Enrique Cabanas Berdices.

ID: A110045396-1